



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

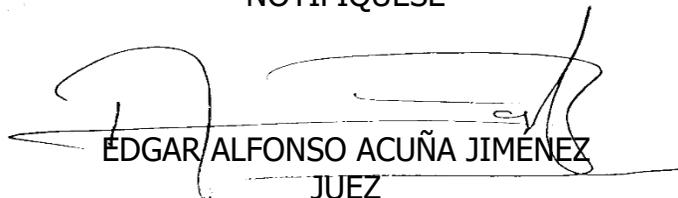
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0012500**

Decisión: Autoriza reclamar oficios

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, y siendo procedente, se autoriza la entrega al abogado Andrés Felipe Echavarría Quiroz identificado con T.P. 243.972 del CSJ, del oficio en original dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano-Cordoba, Oficio No. 461 del 05 de Octubre de 2023, así como la copia autentica del auto que ordena la inscripción, a fin de registrar ante dicha entidad el contrato de dación en pago realizado por las partes.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc66ce96fb5eb3c8e21b11af70d9d11c09c6577962d3fef23a5cbe113f0c3831**

Documento generado en 19/10/2023 07:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>